

FEDEGRES, S. L.*Convocatoria de Junta General*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de «Fedegres, Sociedad Limitada», que tendrá lugar en Barcelona en los locales de la Biblioteca del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, calle Córcega números 227 y 229, planta entresuelo, el próximo día 30 de marzo de 2005 a las 10 horas en primera convocatoria, y si fuera necesario, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria y con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Sometimiento a los socios de la concurrencia, en la Sociedad, de las causas previstas en el artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios de examinar en el domicilio social los documentos e informes sobre las circunstancias del punto primero del orden del día, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 24 de febrero de 2005.—El Administrador, Jorge Aguadé Duch.—7.625.

FERRETERÍA COSLADA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo de los Administradores, en virtud de lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la avenida de la Cañada, número 40, 28820 Coslada (Madrid), el próximo día 18 de marzo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día 19 de marzo de 2005, en el mismo lugar y hora. La Junta se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social, por emisión de una nueva serie de acciones.

Segundo.—Cambio del domicilio social.

Tercero.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Se avisa a los señores accionistas que se prevé que la Junta tenga lugar en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Coslada, 1 de marzo de 2005.—El Administrador, Juan Úbeda Cabras.—8.183.

FERROMETAL AUTOMATISMOS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Navarra:

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 126/04 que se tramita en este Juzgado a instancias de Antonio Berges Ducar y Miguel Ángel Berges Ducar contra Automatismos S. L., se ha dictado resolución de fecha 15.2.05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se modifica la resolución de 7 de febrero pasado subsanando el error material contenido en la misma y en su lugar se acuerda el siguiente pronunciamiento: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Ferrometal Automatismos S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 12.984,83 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso.

Pamplona, 16 de febrero de 2005.—Secretario Judicial, don Antonio Fernández Ayesa.—7.172.

FONEDEST ENGLISH, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución número 242/02 y acumulada de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de doña Victoria García Freire, Agracia Infante Rodríguez contra la empresa Fondest English, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Fondest English, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.211,61 euros de principal, más 262,23 euros de intereses y 421,16 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid a 7 de febrero de 2005.—El Secretario judicial.—7.202.

FOTOMECÁNICA DIGITAL, S. L.*Declaración de Insolvencia*

M.ª del Pilar Fernández Yuste, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 221/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de César Diego Madrazo Fajardo, Carlos Iglesias Barrau, Gregorio Iglesias Martín, Carlos Javier Martín Carnero, José Antonio Morán Gómez, Miguel Velázquez Vega, Juan Manuel Barranco de Lara y Andrés García Serrano, contra Fotomecánica Digital, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Fotomecánica Digital, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 41.885,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, M.ª del Pilar Fernández Yuste.—7.197.

GESTORA DE INVERSIONES PESQUERAS, SOCIEDAD LIMITADA*Edicto*

Doña Zulema Gento Castro, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de Pontevedra,

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria en el procedimiento número 86/04 a instancia de Gestora de Inversiones Pesqueras, Sociedad Limitada, de la Sociedad Nedelmar Mundi, Sociedad Limitada en liquidación con el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Presentación, censura y aprobación si procede, de las cuentas anuales de la entidad correspondiente al año 2003 y aplicación de su resultado.

Segundo.—Presentación de inventario y balance de la Sociedad referidos al día 19 de mayo de 2004, fecha en que se acordó su disolución, formulados por el liquidador.

Tercero.—Rendición de informe por el liquidador acerca de las operaciones de liquidación realizadas hasta la fecha.

Cuarto.—Postura a tomar por la sociedad como acreedora en la suspensión de pagos de Conservas Castiñeiras, Sociedad Limitada.

Se celebrará en el domicilio social, en la calle López de Neira número tres de Vigo, el día 22 de Marzo de 2005, y hora nueve horas de su mañana, siendo presidida por Don Francisco Javier Martínez Barral, y actuando como secretario por Doña María Paz Núñez Cal.

Pontevedra, 28 de febrero de 2005.—La Magistrada.—8.076.

GRUPO MONCRUSTACI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MONCRUSTACI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

MONCRUSTACI DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Grupo Moncrustaci, Sociedad Limitada, Moncrustaci, Sociedad Limitada Unipersonal, y Moncrustaci Distribución, Sociedad Limitada, celebradas el día 14 de febrero de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Grupo Moncrustaci, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente), de Moncrustaci, Sociedad Limitada Unipersonal, y Moncrustaci Distribución, Sociedad Limitada (sociedades absorbidas), con entera transmisión, asunción, y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, participaciones y contratos que integran el patrimonio de las sociedades absorbidas y por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos a la absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó sobre la base de los balances, que fueron aprobados por las respectivas Juntas Generales, y del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 3 de febrero de 2005.

Los acuerdos de fusión han sido acordados por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerando Balance de Fusión el que resulta a fecha 31 de diciembre de 2004 por cada una de las sociedades partícipes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

En Barcelona, 16 de febrero de 2005.—Bcn Grup, Sociedad Limitada, Administrador Único de todas las sociedades (representada por Jordi Vicente García).—7.326.